



Resolución N° 847/2019

Por la cual se conforma el Comité de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 4 de junio del 2019.-

Vistos: El fenecimiento de mandato de los actuales representantes del Comité de Buen Gobierno y Estilo de Dirección, y las actas de elecciones respectivas, “y”;

Considerando: Que, los actuales miembros del Comité de Buen Gobierno han fenecido sus respectivos periodos de mandatos.

Que, a los efectos de renovar la conformación del Comité de Buen Gobierno ante el fenecimiento del mandato se ha procedido a convocar a elecciones de los representantes para conformar dicho Comité en atención a la Resolución CSU N° 085/2019 del Mecanismo Procedimental para la composición y Nominación de los miembros del Comité de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la Universidad Nacional del Este.

Que, en ese sentido es pertinente señalar que dicho comité es la instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, y facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de intereses dentro de la institución, código aprobado por el Consejo Superior Universitario según Resolución N° 375/2010.

Que, el punto 3 del Mecanismo Procedimental para la composición y Nominación de los miembros del Comité de Buen Gobierno y Estilo de Dirección señala taxativamente que el Comité de Buen Gobierno estará compuesto por: “ a) *Tres representantes del Rectorado; b) Tres representantes nominados de común acuerdo entre las Facultades que integran la UNE; y c) Un representante del Rector, quien ejercerá las funciones de coordinación del Comité y nexos entre las Facultades*”

Que, así también establece dicho mecanismo la forma de elección de los representantes señalados precedentemente.

Que, la Resolución 375/2010 del Consejo Superior Universitario en Art. 37, párrafo tercero señala “*el periodo de permanencia de los miembros será de tres (3) años y podrán ser reelegidos por un periodo más...*”

Que, convocadas las partes, y en elecciones se proceden a nominar los representantes respectivos cuyos actos eleccionarios constan en las actas respectivas dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución CSU N° 085/2019 del Mecanismo Procedimental para la composición y Nominación de los miembros del Comité de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la Universidad Nacional del Este.

Que los resultados fueron elevados a la máxima autoridad quien dispuso la emisión del documento administrativo de nominación y conformación del referido comité.

Resolución N° 847/2019

Misión: Formación de calidad en docencia; investigación para la innovación y el desarrollo sostenible, la extensión con responsabilidad social en un entorno multicultural e intercultural, preservando la identidad nacional.

Visión: Universidad reconocida nacional e internacionalmente por su pertinencia en la formación, investigación, extensión e innovación, con responsabilidad social.





Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Por tanto,

El Rector de la Universidad Nacional del Este
En uso de sus atribuciones legales
RESUELVE

Art. 1° **NOMINAR** a los representantes electos para conformar el Comité de Buen Gobierno y Estilo de Dirección de la Universidad Nacional del Este, en atención al considerando expuesto en la presente resolución, cuya duración será de tres (3) años, como sigue:

N°	Nombres y apellidos	Estamento	Carácter
1	Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta	Representante del Rector	Coordinador
2	Willian Acosta Cubilla	Estamento Funcionario- Rectorado	Miembro
3	Adriana Ramona Melgarejo	Estamento Funcionario- Escuela de Postgrado	Miembro
4	Jorgelina Fernández Rotela	Estamento Funcionario- Escuela Superior de Bellas Artes	Miembro
5	Jonathan Amílcar Salinas Dávalos	Estamento Estudiantil- Facultades	Miembro
6	Lisa Vecca Fariña	Estamento Funcionario- Facultades	Miembro
7	Elva Bernal Flecha	Estamento Docente- Facultades	Miembro

Art. 2° **COMUNICAR** a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Prof. Ing. Agr. Geronimo Manuel Laviosa González
Rector